

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, la solicitud de relevar el curador. Sírvase Proveer.

Palmira (V), 20 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2021 - 186
AUTO SUSTANCIACION No. 1148

En atención a la solicitud realizada por la parte actora, de relevar al curador designado teniendo en cuenta que a la fecha no se ha posesionado, se procedió a verificar las actuaciones surtidas dentro de las presentes diligencias, y se observa que mediante auto de sustanciación No. 374 de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) se designó como curador del extremo demandado al Doctor Luis Fernando Molina Mejía, no obstante, dentro del citatorio elaborado por parte del despacho por error involuntario quedo como destinataria la Doctora Nurelba Guerrero Betancourt, quien efectivamente el día 17 de junio de 2022 se notificó de la misma y quien además contestó la demanda, no siendo esta la designada para realizar dicha labor.

Por ende, el Juzgado no debió haber realizado la notificación a la abogada mencionada, lo que conlleva a esta instancia judicial, a DEJAR SIN EFECTOS la notificación realizada el 17 de junio de 2022, procediéndose a agregar la contestación de la demanda efectuada por esta sin trámite alguno y a elaborar por parte de la secretaría el citatorio correspondiente al Doctor Luis Fernando Molina Mejía a efectos de que se notifique del cargo designado como curador Ad-litem de la demandada Lisetd Restrepo Sarmiento. Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Notificación personal realizada el día 17 de junio de 2022 a la abogada Nurelba Guerrero Betancourt en calidad de curadora Ad-litem de la demandada, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Agregar sin consideración la contestación de la demanda presentada por la doctora Nurelba Guerrero Betancourt.

TERCERO: Por secretaría procédase a elaborar el citatorio dirigido al curador Ad-litem designado Doctor Luis Fernando Molina Mejía a efectos de que se notifique del cargo.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 112 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5affe563e4ad6055e0f0a7f69f5adec73905909f53afbc526f98ef45176d1a**

Documento generado en 27/09/2022 10:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>